

**Consejo de Seguridad**

Distr. general
17 de abril de 2014
Español
Original: inglés

**Carta de fecha 16 de abril de 2014 dirigida a la Presidenta
del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente
de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitirle una carta del Sr. Najib Ghadbian, Representante Especial de la Coalición Siria, de fecha 16 de abril de 2014 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Lana **Nusseibeh**
Embajadora
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 16 de abril de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas

En nombre de la Coalición Nacional de las Fuerzas de la Revolución y la Resistencia Siria, me veo en la obligación de señalar a su atención la necesidad urgente de realizar una investigación inmediata de la reciente utilización de agentes químicos por las fuerzas del régimen sirio en el poblado sirio de Kafr Zita.

El viernes 11 de abril de 2014, las fuerzas aéreas del régimen sirio bombardearon el poblado de Kafr Zita, que se encuentra bajo el control de la oposición, con bombas de barril cargadas con gases químicos y tóxicos. Los testigos presentes en el lugar han declarado que las explosiones produjeron un humo espeso y de color amarillo y fuertes olores, en tanto que las víctimas exhibieron síntomas que van desde el ahogamiento y la asfixia a los vómitos, la producción de espuma por la boca y, en varios casos, la hipertensión.

Es muy probable que el agente químico responsable de estos sufrimientos sea el cloro gaseoso. Esta sustancia química de doble uso es letal cuando se utiliza para fines militares. Su uso como arma química constituye un crimen de guerra, como se establece en el Protocolo Relativo a la Prohibición del Empleo en la Guerra de Gases Asfixiantes, Tóxicos o Similares y de Medios Bacteriológicos, aprobado en Ginebra el 17 de junio de 1925, al que se adhirió Siria el 22 de noviembre de 1968. Además, el uso de cloro gaseoso como arma química de guerra representa una violación directa de la resolución [2118 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en que los miembros del Consejo de Seguridad decidieron que el régimen sirio no debía emplear, desarrollar, producir, adquirir de otro modo, almacenar ni conservar armas químicas.

La mayoría de las 200 víctimas de los ataques perpetrados el 11 de abril de 2014 en Kafr Zita eran civiles inocentes. No puede permitirse que el régimen sirio despliegue este mortífero agente de guerra con impunidad. La inacción en el presente condenará a más civiles a futuros ataques con armas químicas por parte del régimen sirio. Por lo tanto, incumbe al Consejo de Seguridad encomendar que se lleve a cabo sin demora una investigación independiente de los ataques contra Kafr Zita. Esta investigación debería tener el cometido de dilucidar las circunstancias de la tragedia del 11 de abril de 2014 y estar facultada para determinar qué parte fue responsable de ordenar esos ataques aéreos ilegales.

Con respecto a la carta enviada por la Coalición Siria a los miembros del Consejo el 11 de abril de 2014, sigue siendo imperativo que los inspectores de la Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y las Naciones Unidas visiten el Centro de Investigaciones y Estudios Científicos de Siria, que está encargado de la producción de cloro gaseoso en el país. Una visita de esa índole permitirá que los investigadores de la Misión Conjunta determinen con mayor certeza la total magnitud del arsenal de armas químicas del régimen sirio y la situación de su presunto cumplimiento de la resolución [2118 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad.

La Coalición Siria y su asociado, el Ejército Sirio Libre, mantienen su compromiso de cooperar plenamente con la Misión Conjunta de la OPAQ y las

Naciones Unidas y están dispuestos a facilitar una investigación independiente por inspectores de las Naciones Unidas en el poblado de Kafr Zita. Confiamos en que si se determina que el régimen sirio ha empleado armas químicas contra civiles inocentes en el poblado sirio de Kafr Zita el Consejo de Seguridad impondrá medidas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [2118 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Najib **Ghadbian**
Representante Especial de la Coalición Siria
ante las Naciones Unidas
